

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (7) Siete de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 141
Proceso: Ejecutivo Singular 2021-00027
Demandante: GUILLERMO LAVERDE
Demandado: JHONNIER YAIR MORA PULIDO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante Doctora Emma Patricia Gil Vargas y el incumplimiento del acuerdo conciliatorio de fecha veinte (20) de agosto de 2021, este Despacho Judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: CONTINUAR con la Audiencia Inicial y de instrucción y Juzgamiento el día veintitrés (23) de septiembre de 2021 a la hora de las Diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes el señor GUILLERMO LAVERDE, como demandante y al señor JHONNIER YAIR MORA PULIDO como demandado.

Por secretaria, LIBRESE las citaciones correspondientes para que las partes el señor GUILLERMO LAVERDE como demandante y al señor JHONNIER YAIR MORA PULIDO, para que concurran virtualmente a la audiencia. Se les advertirá que la citación es de estricto cumplimiento so pena de incurrir en las multas previstas por el Código General del Proceso.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 3 al 4.

TENGASE como pruebas DOCUMENTALES DEL DEMANDADO

Las aportadas dentro de la demanda visibles del folio 16 y 37.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 097 Hoy 8 - SEPTIEMBRE - 2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO